

Santiago, 18 de enero de 2023

CSM 002 - 2023

**Señorita**

**Estefanía Vázquez Silva**

**Departamento de Sanción y Cumplimiento**

**Superintendencia del Medio Ambiente**

**Presente**

**Ref.: Solicita rectificación de plazo indicado en acción  
5.11 del Programa de Cumplimiento de Consorcio Santa Marta.**

De mi consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted para solicitar la rectificación del plazo indicado en la plataforma electrónica denominada “Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento – SPDC”, específicamente para la Acción 5.11 del Programa de Cumplimiento (PdC) de Consorcio Santa Marta aprobado mediante Resolución Exenta N°10/Rol D-164-2020.

Respecto del plazo declarado inicialmente, éste fue estimado en base al proyecto “Solución Definitiva del Efluente Tratado” que se encuentra en tramitación a través de una Declaración de Impacto Ambiental ante el Servicio de Evaluación Ambiental Región Metropolitana (SEA RM), con fecha de admisibilidad para tramitación el 17 de diciembre de 2021.

A contar de esa fecha, se han desarrollado diversas actividades con los servicios públicos referidas a la presentación del proyecto, visitas a terreno, participación ciudadana y reuniones técnicas de aclaración de aspectos técnicos, todo lo cual ha derivado en que dicha tramitación se encuentra con fecha de entrega de la Adenda Complementaria para el 15 de febrero de 2023.

Respecto de lo anterior, debido a la gran cantidad de observaciones formuladas por los servicios con competencia en el proyecto ha sido necesario solicitar suspensiones de plazo durante dicho procedimiento de evaluación en conformidad con lo establecido en el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, las cuales han sido necesarias para complementar la información de terreno y efectuar estudios complementarios asociados a diversos componentes ambientales requeridos para acreditar el cumplimiento normativo y para responder a su vez, a mayores antecedentes y estudios solicitados por los servicios públicos con competencia en el proyecto.

En base a lo anterior, solicitamos a usted que pueda considerar que el tiempo de tramitación de esta Declaración de Impacto Ambiental que dice relación con la acción N° 5.11 del PdC sea considerada a partir de su fecha de notificación de aprobación, es decir, a contar del 21 de

diciembre del año 2022, toda vez que en la corrección de Oficio de vuestro servicio se determina un plazo de tramitación de 120 días.

Como antecedente de respaldo de esta solicitud se acompañan a esta presentación las solicitudes que confirman los cambios en el cronograma de tramitación del proyecto y sus respectivos aumentos de plazo, y adicionalmente se indica a continuación el enlace del expediente público del proyecto.

[https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=ficha&id\\_expediente=2154447952](https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=ficha&id_expediente=2154447952)

Finalmente, le informo que nos encontramos a vuestra disposición en caso de que se requiera complementar los antecedentes entregados.

Sin otro particular, saluda atentamente,



**Rodolfo Bernstein G.**  
**Gerente General**  
**Consorcio Santa Marta S.A.**